Joseph de Luazo // El Conde del Carpio // Rex.do: Tomas Vellando y Ferrara = Chanciller: Tomas Vellando y Ferrara // Yo d.n Fernando de Nevares Sr.o del Rey nro S.r lo hice escribir por su mandado = esta Rubricado

Tomose Razon del titulo de su mag.d escrito en las siete fojas con esta en la Contaduria Gral de Valores de la R.l Haz.da en la que consta haverse satisfho al dro de la media annata mil ochocientos sesenta y cinco maravedis por la razon que en el se expresa, como parece a pliegos cinco de la Comisaria de Ordenes de este año Madrid primero de Diz.re de mil setecientos ochenta y seis = Leandro Borbon

Es copia de sus originales que devolvi al citado d.n Joseph Carreño y Melgares quien firma por su recibo, y a los que me remito: En cuia fee Yo Fran.co Antonio Torrecilla de Robles Ess.no por el Rey nro Sor pu.co del Numero, y Ayuntam.to de esta villa de Caravaca en fuerza de lo mandado por el siento el presente que signo y firmo en ella a Catorze de Abril de mil setecientos noventa y uno = entre reng.s = el = ni = enm.do = d.n = v.e = testado = y = no v.e

D.n Josef Carreño Cavacho y Melgares

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de Abril de mil setecientos noventa y uno se junto el Concejo Just.a y Rex.to de ella a saver los Sres Lic.do D.n Fran.co Maria Valero y Cardenas Abogado de los Reales Consejos Gov.or y Capitan a guerra de ella por S. M. y demas que abajo firmaran, y se procedio a acordar lo sig.te haviendo precedido Zitacion por medio de papeleta expresiva del asumpto que ha de tratarse

Fianzas { Bolbio se a ver la representacion echa al Sor Intend.te de Prov.a por los Sres D.n Zelestino Thorrecilla del Puerto, d.